



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N AYALA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 06/04/18	Hs. 11:28
Numero: 194	Fojas: 3
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

NOTA N° 66/2018

LETRA: BMPF – GNA

Ushuaia, 6 de Abril de 2018.-

SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. _____ / _____ D.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted a efectos de remitirle el siguiente proyecto de ORDENANZA para que el mismo sea incorporado y tratado en la Sesión Ordinaria prevista para el día 18 de Abril del corriente, en virtud de los siguientes fundamentos.

Desde este bloque hemos propuesto diversas herramientas normativas que podrían aplicarse en nuestra ciudad para contribuir al ordenamiento del tránsito para generar mayor fluidez en sectores donde se generan inconvenientes y brindar a su vez, mayor seguridad a los peatones.

Una de las medidas propuestas desde este Banca, fue la prohibición de giro en uno de los cruces más peligrosos de nuestra ciudad; la intersección de calles Perón Sur y Fuegia Basket, donde el único elemento presente para ordenar la

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N AYALA

circulación y prioridad de paso, son los carteles de 'Ceda el Paso' y 'Pare'. La medida resultó plasmada en la Ordenanza N° 5257.

En esta oportunidad, y en la búsqueda de nuevas herramientas a partir de un nuevo accidente registrado en el día de la fecha en el cruce mencionado, proponemos que se establezca la prohibición de giro a la izquierda en la calle Perón, en su intersección con la calle Fuegia Basket en sentido norte-sur (desde la calle Intendente Olmo hacia la calle Guardacosta Río Iguazú).

De acuerdo a la información obtenida, el último hecho registrado alrededor de las 8:30 de hoy, involucró a dos rodados que circulaban por Fuegia Basket y Perón respectivamente. La colisión fue tan fuerte, que uno de ellos finalizó su marcha sobre el cerco perimetral de la vivienda ubicada en la intersección situación que no sólo puso en riesgo la vida de quienes circulaban dentro de ambos rodados, sino además la seguridad vial y la integridad física de los peatones y vecinos propietarios de la vivienda afectada por el siniestro.

Este tipo de situaciones nos convocan a instruir la **urgente intervención** del Departamento Ejecutivo Municipal en el cruce mencionado, a fin de actuar en forma **preventiva** para evitar un nuevo accidente y garantizar la seguridad de los vecinos que circulan por la zona – peatones, conductores y vecinos de las viviendas aledañas-, sumando esta nueva prohibición de giro y una campaña de difusión e información masiva que advierta a los conductores sobre la disposición.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en la presente

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N AYALA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Prohíbese el giro a la izquierda en la intersección de las Calles Perón y Fuegia Basquet, en sentido Norte – Sur.

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, deberá generar una intensa campaña informativa para advertir a los conductores sobre la presente prohibición y arterias alternativas que pueden tomar para evitar el desvío.

ARTÍCULO 3º.- De Forma.

Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia